

*197  
creado por ley 4  
SRES*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA	
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna	
GERENCIA SUB REGIONAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Fecha:	20 SEP 2010
Hora:	Reg:
Firma:	

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 391 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 23 SEP 2010

**VISTOS:** El INFORME N° 100-2010/GRP-401000 de fecha 22 de Setiembre del 2010; y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 106-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 24 de Febrero del 2010; y,

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 106-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 24 de Febrero del 2010; se delegó al Director de la Oficina de Administración, la facultad en materia de Contrataciones del Estado, para el año fiscal 2010, Aprobar bases de los Procesos de Selección de Bienes y Servicios, Obras y Consultorías de Obras, mediante Memorando;

Que, mediante el INFORME N° 100-2010/GRP-401000 de fecha 22 de Setiembre del 2010; la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; emita la Resolución Gerencial Sub Regional, que le RESTITUYA las facultades señaladas en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; como es la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección de Bienes y Servicios, Obras y Consultoría de Obra, facultades que fueron delegadas al Director de la Oficina de Administración mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 106-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 24 de Febrero del 2010;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- RESTITUIR** a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA, las facultades de aprobación de Bases de los Procesos de Selección de Bienes y Servicios, Obras y Consultoría de Obra, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.



*19/9  
Luciano Castillo  
Gerente*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 391-2010/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 23 SEP 2010

**ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER** que la Oficina Sub Regional de Administración, notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE) a través del Sistema Electrónico Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones, Presidente Comité Especial, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche  
GERENTE SUBREGIONAL

